

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44

ARROYOMOLINOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Rubén Maireles López, concejal-delegado de Economía y Hacienda en el Ayuntamiento de Arroyomolinos (Madrid), según decreto de delegación 2138/2023, de 12 de julio, hace saber que la matrícula definitiva del padrón del impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 2024 se ha aprobado por decreto 1941/2024, de 23 de julio y se haya expuesto al público en el Departamento de Gestión Tributaria y Recaudación a los efectos de que en el plazo de diez días hábiles a partir de la presente publicación cualquier interesado pueda interponer reclamaciones al mismo, a los efectos de notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

El período de pago voluntario será el comprendido entre el 1 de octubre y el 2 de diciembre de 2024 y podrá hacerse efectivo en cualquier oficina de las entidades financieras colaboradoras que a continuación se relacionan, en horario habitual de caja: Ibercaja, Banco Sabadell, Banco Santander, Unicaja, La Caixa, BBVA, Cajamar.

En el plazo de un mes, y con carácter potestativo, podrá presentarse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en los términos previstos en el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), a contar desde la finalización del período de la exposición pública.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

En Arroyomolinos, a 1 de agosto de 2024.—El concejal-delegado de Economía y Hacienda, Rubén Maireles López.

(01/13.027/24)

